



RESOLUCIÓN N° 044-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA

Lima, 15 de noviembre del 2024

VISTO: La Resolución N° 043-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA, del 15 de noviembre del 2024; en donde se establece el Cronograma Académico del 2025-I para la Segundas Especialidades de la Carrera Profesional de Enfermería,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335-2007-CONAFU, del 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD, de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2022, en el Artículo 3.- Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria".

Que, según Resolución N° 043-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA, del 15 de noviembre del 2024; en donde se establece el Cronograma Académico del 2025-I para las Segundas Especialidades de la Carrera Profesional de Enfermería y por ende la apertura del proceso de admisión correspondiente.

Que, la Comisión de Admisión propone el Prospecto de Admisión 2025-I para las Segundas Especialidades de la Carrera Profesional de Enfermería con los lineamientos de acuerdo al reglamento y procedimiento de admisión.

Que, estando de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025-I para las SEGUNDAS ESPECIALIDADES de la CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, el mismo que es parte integrante de esta resolución, para su cumplimiento en el PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las áreas pertinentes, Regístrese y archívese digital.



Dra. Rosa Moreno Rodriguez
Vicerrectora Académica-UA

C.c.: Rectorado, Decanos, Directores de Escuela, Dirección de Calidad, Dirección de Gerencia de Operaciones, Dirección de Servicios Académicos, Comisión de Admisión, Archivo.



LICENCIADA POR SUNEDU

**PROSPECTO DE ADMISIÓN
SEGUNDAS ESPECIALIDADES**

2025-I

ÍNDICE

1.	Misión	4
2.	Visión	4
3.	Base legal	4
4.	Modalidad de ingreso	4
5.	Perfil de los ingresantes	4
6.	Referente a la evaluación	5
7.	Temática de acuerdo al perfil de ingresante	5
8.	Requisitos de postulación	5
9.	Cronograma del proceso de admisión 2025 – I	5
10.	Indicaciones complementarias	6
a)	De la inscripción, evaluación y sus resultados	6
b)	De los ingresantes	6

PRESENTACIÓN

Estimado postulante:

En un mundo en constante cambio, es deber de todo profesional continuar capacitándose y adquiriendo habilidades para afrontar un entorno laboral cada vez más competitivo. En este sentido, la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Autónoma del Perú es una oportunidad importante para muchos profesionales que quieren seguir el camino de la mejora continua.

Es por ello que la Escuela Profesional de Enfermería, ofrece diversos programas de Segunda Especialidad los cuales tienen el objetivo de profundizar y ampliar sus conocimientos y habilidades en áreas específicas de la enfermería, contribuyendo así a su desarrollo profesional y a la mejora de la atención sanitaria con una mayor competitividad en el mercado laboral.

Los programas de Segunda Especialidad de la Universidad Autónoma del Perú son:

- **Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico:** Formar enfermeros con competencia en el cuidado del perioperatorio, gestionando la unidad de centro quirúrgico y la seguridad del paciente.
- **Segunda Especialidad de Enfermería en Cuidados Intensivos:** Forma enfermeros con habilidad y destreza en el cuidado del paciente críticamente enfermo con habilidades socioemocionales para trabajar en equipo y establecer relaciones interprofesionales e interpersonales.
- **Segunda Especialidad de Enfermería en Cuidados Paliativos:** Forma enfermeros para cuidar al paciente con enfermedad crónica terminal, satisfacer necesidades de salud, controlar el dolor y los síntomas de la enfermedad y ayudarle a tener una muerte tranquila.
- **Segunda Especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres:** Forma enfermeros competentes para brindar un cuidado enfermero oportuno, eficaz, de calidad y humanizado a los pacientes y/o comunidad que está en una situación de emergencia o desastre.
- **Segunda Especialidad de Enfermería en Nefrología:** Forma enfermeros eficientes para cuidar al paciente que tiene alguna patología renal, aplicación del tratamiento de diálisis.
- **Segunda Especialidad de Enfermería en Oncología:** Forma enfermeras competentes para cuidar al paciente que tiene una enfermedad oncológica, aplicación de quimioterapia y consejería de autocuidado para el paciente y su familia.
- **Segunda Especialidad de Enfermería en Salud Pública y Comunitaria:** Formar

enfermeros competentes para gestionar programas de salud, identificar determinantes de la salud y establecer estrategia adecuada para su control

Los programas de Segunda Especialidad cuentan con planes de estudios que se adaptan a las necesidades del mercado laboral, con profesores con amplia experiencia laboral y docente y ofrecen oportunidades de networking tanto a nivel nacional como internacional, con la finalidad de asegurar un aprendizaje de alta calidad.

Finalmente, queremos reafirmar nuestro compromiso y preocupación constante por brindar a nuestros estudiantes habilidades que les ayuden a alcanzar sus objetivos laborales y profesionales y así contribuir al desarrollo sostenible del Perú.

Dirección de Escuela Profesional de Enfermería.

1. Misión

Formamos profesionales íntegros y competitivos, comprometidos con la calidad, el desarrollo sostenible, la investigación e innovación.

2. Visión

Ser reconocida por su calidad académica y su compromiso en la investigación e innovación.

3. Base legal:

El presente Prospecto se basa en:

- Reglamento General de Admisión vigente.
- Reglamento del Estudiante de la Escuela de Posgrado vigente.
- Reglamento económico para Pregrado y Posgrado.
- Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias.
- Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado.
- Modelo de acreditación SINEACE
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que aprueba la “Modificación de diversos artículos del Reglamento del procedimiento del Licenciamiento Institucional”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia”.

4. Modalidad de ingreso

La modalidad de ingreso para los diferentes programas de Segunda Especialidad consta de una evaluación como se establece en el Reglamento General de Admisión.

5. Perfil de los ingresantes

Los ingresantes a los programas de Segunda Especialidad tienen el siguiente

perfil:

- **Pensamiento sistémico:** Posee una visión integral para desarrollar propuestas de solución a la problemática del contexto.
- **Capacidad crítica:** Para transferir el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales acorde a las necesidades.
- **Comunicación:** Procesa información de textos escritos y se expresa con coherencia.
- **Investigación:** Desarrolla investigaciones y realiza innovaciones en su práctica profesional con creatividad.
- **Competencias digitales:** Demuestra el manejo de herramientas digitales orientadas al aprendizaje.
- **Ética y responsabilidad social:** Comprende la responsabilidad ética de las tareas y proyectos de responsabilidad social asumidas, contribuyendo con la transformación de la sociedad.

6. Referente a la evaluación

La evaluación de los postulantes consta de una entrevista con preguntas vinculadas al perfil del ingresante y a la Segunda Especialidad a la que postula. El tiempo de duración es de 30 minutos aproximadamente y se realiza de manera presencial o a distancia con un especialista y/o encargado de la especialidad a la que postula.

7. Temática de acuerdo al perfil de ingresante

- Realidad nacional del sector salud acorde al programa que postula.
- Aspectos generales de la metodología de investigación.
- Ética en el sector salud.
- Objetivos de desarrollo sostenible y la responsabilidad social en el sector salud.
- Conocimiento de herramientas de TIC.

8. Requisitos de postulación

- a. Copia simple del DNI, carné de extranjería, pasaporte o cédula de identidad - archivo digital - pdf.

- b.** Realizar el pago de la inscripción (tasa académica de acuerdo TUPA vigente).
- c.** Constancia de inscripción del Título Profesional en una carrera universitaria afín al programa que se desea estudiar, emitido por SUNEDU en archivo digital formato pdf.
- d.** Foto formal, de tamaño carnet con fondo blanco, sin gorras, en archivo digital.

Los postulantes deben cargar en el campus virtual de la Universidad la documentación solicitada para su proceso de admisión.

9. Cronograma del proceso de admisión 2025-I

El proceso de admisión comprende: inscripción y evaluación mediante entrevista.

De acuerdo a lo indicado en el Cronograma Académico para los programas de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería, se tienen las siguientes fechas para el proceso de admisión:

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA **MODALIDAD PRESENCIAL**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones, Exámen de Admisión y Publicación de Resultados	Del 18/11/2024 al 03/04/2025
Inicio de Clases	4/04/2025

10. Indicaciones complementarias

- a.** De la inscripción, evaluación y sus resultados:
 - Los pagos realizados por derecho de inscripción no están sujetos a devolución.
 - El asesor responsable, coordina con el postulante, el día y hora de la entrevista.

- El postulante debe contar con conectividad de internet y tener cámara prendida durante la totalidad de la entrevista a distancia
- El asesor le brinda al postulante los accesos respectivos para la ejecución de la entrevista.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables (Primera Disposición Complementaria del Reglamento General de Admisión).

b. De los ingresantes:

Los ingresantes pueden iniciar su proceso de matrícula teniendo en cuenta lo siguiente:

- Realizar el pago de matrícula y primera cuota de acuerdo a lo establecido en la universidad.
- Para realizar el registro de matrícula y horarios, se requiere pagar la primera cuota del periodo académico.
- El registro de horarios está supeditado a la programación académica ofrecida por la universidad.
- Los pagos realizados por derecho de matrícula y primera cuota, después de realizada la matrícula, no son sujetos a devolución.

(*) Para consultas sobre aspectos adicionales contactar a la Oficina de Admisión al 01-7153335 anexo 310 - 253, WhatsApp 919446163, admision@autonoma.pe